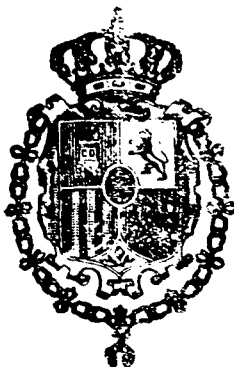


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Directorio Militar por el Subsecretario de Gracia y Justicia, exponiendo diferentes dudas que se le ofrecen al tratar de cumplir la real orden de 28 de julio último (*Gaceta* del 29), que le autorizó para anunciar a oposición la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración civil de primera clase, con la dotación anual de 2.500 pesetas cada una, y pidiendo que el plazo de seis meses de antelación con que, según la ley de Funcionarios civiles, se ha de anunciar la convocatoria de oposiciones se reduzca a tres:

Resultando que en la plantilla de esa Subsecretaría no existen plazas de Auxiliares de tercera clase ni de segunda, y, por lo tanto, no se puede aplicar exactamente la base 3.ª de la ley de 1918 sobre la provisión del tercio de las vacantes de Auxiliares de tercera en individuos que reúnan las condiciones de la ley de 10 de julio de 1885:

Considerando que la lógica y la analogía inducen a estimar esas plazas de Auxiliares de primera clase de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia como de entrada y, en su virtud, su provisión debe acomodarse a lo dispuesto en la ley de 1918 respecto a los Auxiliares de tercera.

Considerando que el artículo 1.º del real decreto de 22 de junio de 1920 aclara la ley de 10 de julio de 1885 en el sentido de que todos los destinos civiles que especifique esa ley y la del 76 deben darse a los licenciados, sea cualquiera el sueldo, con lo que quedó aclarada y anulada la limitación hasta 1.500 pesetas, que la citada ley fijó:

Considerando que el Ministerio de Gracia y Justicia, al solicitar se reduzca a tres meses el plazo de seis que dispone la ley de Funcionarios para el anuncio previo de las oposiciones que hayan de convocarse, lo funda en las conveniencias imprescindibles del servicio y en que, dado lo elemental del programa a que ha de ajustarse la oposición, según el apartado A) del artículo 12 del Reglamento de la ley de 1918, tal plazo es suficiente para la preparación, y estimando esta Presidencia dignos de ser atendidos estos extremos, porque con ello se favorece el buen servicio y no se causa tergiversación al espíritu de la ley, que indudablemente no fué otro que el de evitar la sorpresa y falta de tiempo para prepararse a los ciudadanos que aspirasen a esos destinos del Estado y pudieran darse a quienes estuvieren enterados de la necesidad de la provisión o creación de tales plazas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que de las cuatro plazas de Auxiliares de Administración civil de primera clase, vacantes en el Ministerio de Gracia y Justicia, dos

se anuncien a oposición libre, proveyéndose las otras dos en individuos que reúnan los requisitos marcados en la ley de 10 de julio de 1885 para optar al empleo de Oficial quinto de Administración, oposiciones que se verificarán en las mismas condiciones que las otras y con arreglo a idénticos programas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que a esta disposición se le dé carácter general en lo que respecta a la manera de proveer las plazas de Auxiliares de entrada en los Cuerpos de la Administración civil del Estado, en cuya provisión se observarán además cuantas prevenciones se dictan en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y las especiales que, no estando en oposición con él, se hubiesen dictado por los Ministerios en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de ta reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia

Señores Subsecretarios de los demás Ministerios civiles.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

COMISIONES

El comandante de Infantería D. Luis Calvet, ayudante del General D. Pedro Bazán, formará parte de la comisión nombrada por real orden circular de 26 de abril de 1923 (D. O. núm. 93), en substitución del comandante de Estado Mayor D. Manuel Méndez Queypo de Llano.

13 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Vista la instancia del capitán médico don Angel Martínez Vázquez, haciendo presente que la ven-taja concedida por real orden circular de 11 de octubre de 1922 (D. O. núm. 230), a los que pasan a reemplazo por herido, de ocupar la primera vacante en los Cuerpos, centros o dependencias a que pertenecían, resulta ilusoria en el caso del recurrente, por estar ya cubierta

por otro más moderno el único puesto de su empleo que existe en la plantilla del regimiento de Artillería a caballo, se resuelve, con carácter general, que la real orden de 11 de octubre de 1922 (D. O. núm. 236), se entienda aclarada en el sentido de que concede derecho preferente a los jefes y oficiales que pasan a reemplazo por heridos, para ocupar los destinos en la guarnición que se dejó y cantones.

13 de noviembre de 1924.

Señor...

Se destina, de plantilla, a este Ministerio al teniente coronel de Intendencia D. Cesáreo Tejedor Vigar, ascendido, procedente del mismo.

12 de noviembre de 1924

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. En vista del expediente de juicio contradictorio de ascenso cursado a este Ministerio por el General en Jefe del Ejército de España en África, a favor del capitán de Infantería D. Saturnino González Badía, teniendo en cuenta los relevantes servicios de campaña que prestó en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, durante el período de operaciones comprendido entre 1.º de febrero a 31 de julio de 1922 (quinto), perteneciendo al Tercio de Extranjeros; lo prevenido en la ley de 5 de agosto de 1922 (D. O. número 175), y el favorable informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina; por resolución fecha 11 del mes actual, y de acuerdo con el Directorio Militar, se concede al citado capitán el empleo superior inmediato de su respectiva escala y Arma, con la antigüedad de 31 de julio de 1922 antes citado, fecha final del período por el que ha resultado propuesto.

13 de noviembre de 1924.

Señor...

El capitán de Infantería D. Saturnino González Badía, fué citado en las órdenes generales de 20 de junio de 1922 y 30 de enero de 1923 como distinguido, con los méritos siguientes:

El día 28 de octubre, al frente de la compañía de Ametralladoras, dá pruebas de su inteligencia militar en la dirección de los fuegos y en los cambios de posición, ocupando los lugares batidos por el enemigo y con mucho valor dá ejemplo a su tropa, mereciendo ser citado como distinguido por el General Marzo. El 10 de enero por su pericia en sus disposiciones, serenidad y valor sosteniendo en fuego a su compañía de una manera eficaz y con poco gasto de municiones también es señalado como distinguido por el mismo General.

En la operación del 18 de junio, se mantuvo en la posición central conteniendo los duros ataques del enemigo por ambos flancos, gracias al acertado y sereno empleo de los fuegos de sus máquinas, que llegaron a tal grado de rendimiento, que a última hora tenía seis inutilizadas a consecuencia del excesivo recalentamiento de los cañones sin tiempo para refrigerar. La conducta de este capitán, sus excepcionales condiciones de mando, espíritu militar y entusiasmo y el alto grado de instrucción y disciplina que ha sabido inculcar a sus oficiales y tropa, hacen que todo ello, unido a la conducta observada este día, obligue a solicitar para este capitán altísima distinción.

Los demás servicios y circunstancias del interesado el día 31 de julio de 1922, fecha final del quinto período, son los que se expresan.

Contaba treinta y seis años de edad y diez y nueve años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos, en África, en esta última campaña, un año, once meses y veintiseis días, habiendo asistido a diez hechos de armas en ese tiempo, todos con fuerzas del Tercio. Sobre el empleo tiene una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pendientes de recompensa tiene actual expediente por el quinto pe-

riodo y además dos propuestas para cruces por el sexto y séptimo períodos. En el empleo llevaba tres años, once meses y doce días de efectividad y hacía el 1529 de su escala.

Declaran en este expediente los testigos siguientes: general Saliquet, teniente coronel Franco, comandantes Villegas, Yagüe, y Martí, capitanes Pimentel, Ortiz de Zárate, González Revenga, y Sáenz de Buruaga y tenientes Fernández Díaz y Ruiz del Arbol, todos ellos en sentido favorable para el interesado.

De lo actuado se desprende que los hechos realizados por este capitán, fueron los siguientes:

El 18 de junio de 1922, en la operación para establecer posiciones entre Draa-el-Asef y Mezerach, el capitán González Badía con sus fuerzas, ocupó una posición muy desfavorable, pero la mejor que había, entre las dos alas de la vanguardia, y dirigiendo muy bien el fuego de sus máquinas, contuvo a numerosísimo enemigo que ante nuestro empuje se fué replegando a las faldas del monte Suguo, combatiendo a menos de 200 metros. En ocasiones la compañía de ametralladoras recibió fuego del enemigo, de retaguardia, procedente de los valles de Bab el Hama, y el capitán González Badía se mantuvo firme en su posición hasta que se le ordenó la retirada, impidió con sus acertadas disposiciones que el enemigo se colocase entre las dos alas de la vanguardia, lo que hubiera sido una contrariedad para la retirada. En todo momento tuvo a raya al enemigo con el fuego eficaz de sus máquinas, sin que aquel pudiera ganar un solo metro de terreno durante el combate, no obstante sus intentos. En cuanto las fuerzas de vanguardia rebasaron el campamento comenzó el fuego enemigo, y la compañía de ametralladoras del capitán Badía ocupó posición batiendo las lomas, desde donde éste impedía el avance, con su protección consiguieron los regulares en rápido empuje ganar la primera línea del enemigo. La actuación de la compañía de ametralladoras de este capitán y el perfecto uso que hizo de ellas durante trece horas que duró el combate, contribuyó de un modo muy notable al éxito de la operación, pues con el acertado empleo de sus máquinas hizo retroceder al enemigo en el avance y lo contuvo en la retirada.

El Juez instructor lo considera comprendido en los artículos 34 y 35 y por tanto merecedor al empleo de comandante, y el Alto Comisario se conforma con este parecer.

El Fiscal estima de que no hay duda que el comportamiento de dicho capitán fué brillantísimo, según se desprende de la prueba practicada, y que también lo ha sido en todos los combates al frente de su unidad de ametralladoras, no siendo menos digno de mención su mando de una bandera durante unos meses en Melilla, unidad superior a la correspondiente a su empleo. Por todo esto entiende que se trata de un excelente oficial de notables condiciones, y que ha demostrado capacidad para mando superior y a quien por su edad y experiencia del servicio pudiera ser acertado recompensar, atendiendo al espíritu de la ley, con el empleo inmediato.

El Fiscal Togado suscribe el dictamen de su ilustrado compañero el Fiscal Militar y considera al interesado comprendido en la base 10.ª de la ley de 29 de junio de 1918, ante la necesidad de premiar para ejemplo y estímulo de los demás, los merecimientos contraídos por aquél en campaña.

El Consejo Pleno se muestra conforme con los precedentes dictámenes Fiscales.

El General encargado de despacho.

DUQUE DE TIRUAN

Estado Mayor Central del Ejército

CONFERENCIAS

Circular. Se resuelve que marche a Briviesca (Burgos) un profesor del Instituto Militar de Educación Física, designado por su coronel, para explicar una conferencia acerca del alcance y significación de la cartilla gimnástica infantil en el cursillo para maestros, organizado por la Delegación gubernativa, de acuerdo con la Inspección de primera enseñanza de la cuarta zona de la provincia de Burgos.

Dicho profesor devengará las dietas reglamentarias con cargo al capítulo primero, único del presupuesto, y hará los viajes por cuenta del Estado.

11 de noviembre de 1924.

Señor...

DOCUMENTACION

Circular. Los Cuerpos y unidades no remitirán al Instituto militar de Educación física (Escuela Central de Gimnasia) la documentación personal de los tenientes que se nombren alumnos de dicho Centro, quedando derogada la real orden de 13 de junio de 1921 (D. O. núm. 155) que así lo disponía. El referido Instituto comunicará a los Cuerpos la conceptualización final que aquéllos merezcan a fin de que se les haga la anotación correspondiente en su hoja de servicios.

11 de noviembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TITUAN

Seccion de Infanteria

ASCENSOS

Circular. Se publica el modelo que se inserta a continuación, omitido en la real orden de 6 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 251, relativa a ascensos de sargentos a suboficiales de complemento.

13 de noviembre de 1924.

Señor...



EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Por cuanto, atendiendo al mérito y servicios del sargento (o sargento de complemento) del Arma de... D... del regimiento de... ascendido a suboficial por real orden de... con la antigüedad de... (o aprobado su ascenso a suboficial de complemento por el Capitán General de la... región, con fecha... según acta de exámenes reglamentaria y con antigüedad de...)

El señor Ministro de la Guerra manda que se expida a favor del referido suboficial D... el presente título, para que desde luego pueda entrar en el ejercicio del citado empleo, en el cual le serán guardadas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan, previa la toma de razón en la Intervención militar de la región respectiva.

Dado en Madrid a... de... de mil novecientos....

Título de suboficial de Infantería expedido a favor de D....

(Tamaño folio)

DESTINOS

Causa baja en el cuadro eventual de Ceuta y se incorpora a su destino de plantilla, en Somatenes de la cuarta región, el capitán de Infantería D. Alberto Arrando Garrido, y el de la propia Arma y escada D. José Morey Gralla, ascendido, del regimiento Zaragoza número...

nº 12, pasa destinado al referido cuadro eventual de Ceuta, al que se incorporará con toda urgencia.

13 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones. Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al capitán de Infantería D. Vicente Valero Casañés, de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por el regimiento de reserva de Madrid núm. 2.

13 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TITUAN

Seccion de Caballeria

DESTINOS

El teniente coronal de Caballería D. Rodrigo Cros Torrontegui, disponible en esta región, pasa destinado a la Escuela de Equitación Militar, el cual reúne los méritos siguientes: Tiene aprobado un curso en la Escuela de Equitación, con nota media de 11'30 puntos. Ha desempeñado el cargo de profesor de la misma durante cuatro años. Es diplomado de la Escuela Superior de Guerra y se halla en posesión de una cruz blanca del Mérito Militar y el distintivo del Profesorado.

13 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

DISPONIBLES

El teniente coronel D. Román Cano López, capitanes D. Alfredo Jiménez Orge y D. Mauricio Sánchez de la Parra, y teniente D. Manuel Fontela Frois, todos del Arma de Caballería, y con destino en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, quedan disponibles en esta región, sin que exista obstáculo alguno para que obtengan nuevo destino en esta plaza, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la real orden de 12 del corriente mes (D. O. número 255).

13 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TITUAN

Seccion de Artilleria

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, del comandante de Artillería...

D. José Manrique de Lara y Berri, ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la 12.ª división.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

ASCENSOS

Se concede el empleo de maestro de taller de primera y segunda clase, respectivamente, del personal de Artillería, con la efectividad de primero del actual, a los de segunda y tercera, D. Ponos Isa Martínez y D. Sebastián Alonso Bravo, con destino en el Parque de Artillería de Burgos y Parque divisionario, núm. 1, los que continuarán sirviendo sus actuales destinos.

12 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Se concede el distintivo de los carros de asalto de Artillería, al teniente de dicha Arma D. Federico Gomá Orduña, del regimiento de Plaza y Posición, núm. 1.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

EXCEDENTES

Con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 31, respectivamente), quedan excedentes sin sueldo, y afectos a las Comisiones de Movilización de Industrias civiles que se indican, el jefe y capitanes de Artillería que a continuación se expresan.

12 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor General presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
Comandante	D. Luis Escassi Osuna	Supernumerario sin sueldo 2.ª región ..	Sociedad Andaluza de Cementos Portland	Ingeniero	2.ª región (Sevilla).
Capitán	• Luis Ramos y Charco-Villaseñor	Idem 1.ª Id	Fábrica de acero y laminación «La Macarena»	Idem	Idem.
Otro	• Juan Cervera y Jiménez-Alfaro	Idem Id	Siemens Schuckert Industria Eléctrica.	Ingeniero de montajes	1.ª Idem (Madrid).

Queda excedente sin sueldo y afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de esta región, el capitán de Artillería D. Carlos Valenti de Dorda, supernumerario sin sueldo en la misma y prestando sus servicios en el Instituto Geográfico.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Se nombra maestro de taller de tercera clase, de oficio armero, del personal del material de Artillería, con la efectividad de esta fecha, al maestro armero del Ejército, con destino en el regimiento de Infantería Asturias, núm. 31, D. Modesto Secade Argüelles, en atención a ocupar el número uno en la escala de aspirantes aprobados de dicha especialidad y reunir las condiciones reglamentarias para el ingreso en el referido personal.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TUDUAN

Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los comandantes de Ingenieros D. Ramón Valdearcel López-Espita, D. Román Ingunza Lima y D. Juan Aguirre Sánchez, con destino en este Ministerio, por reunir

las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm 3) y real orden circular de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255).

12 de noviembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

EXCEDENTES

Se deniega el pase a la situación de excedente sin sueldo, solicitado por el capitán de Ingenieros D. Manuel Picazas Alvaro, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, nombrado jefe técnico de los montajes y obras de la Sociedad «Centro Técnico-Industrial Ibérico» (Citi), por no existir excedente en la escala de la clase del recurrente.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

SUBASTAS

Tendrán carácter local y simultánea, la subasta de materiales necesarios para las obras que se ejecuten en las plazas de Toledo y Badajoz, hoy a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, debiendo anunciarse ésta en las tres plazas mencionadas.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TUDUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONDECORACIONES**

Se aprueba la concesión de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla», a favor del sargento de Infantería Antonio Torres Manuel, con destino en el batallón montaña La Palma, octavo de Cazadores,

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Se aprueba la concesión de las que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Capitán de Infantería, D. Eduardo Mendicuti Hidalgo, adición de los pasadores «Tetuán» y «Larache» y aspa roja de herido en campaña en la Medalla de Melilla, que posee.
Otro, D. Bartolomé Sáinz Alberti, adición del pasador «Melilla» en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

CONTABILIDAD

Se aprueba la cuenta de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueban las cuentas de material del trimestre adicional del ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación,

12 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Quinta región.

Regimiento de Infantería Infante, 5.

Octava región.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica, 51.

Idem del Ferrol, 65.

Idem de Tarragona, 78.

Canarias.

Grupo de Ingenieros de Tenerife.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Se autoriza al Consejero togado con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Adolfo Trápaga y Aguado, para publicar la décima edición de la «Carta de bolsillo para la Administración de Justicia», en unión del Auditor de división D. Gerardo Blanco de la Vía, previo su examen por el Presidente de aquel Alto Tribunal.

12 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se declara de utilidad para el Ejército, sin que sea obligatoria su adquisición, la obra de que es autor el alférez de Infantería, fallecido, D. Angel Sepúlveda Riaza, titulada «Memorandum técnico Militar», presentada por doña María Riaza López, residente en esta Corte, calle de Segovia, núm. 12, y no procede su edición por cuenta de este Ministerio.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TETUAN**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****ACADEMIAS**

Se concede la separación de la Academia de Infantería, a voluntad propia, al alumno de dicho Centro don José Moreno Escudero, como comprendido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico para las Academias militares.

12 de noviembre de 1921.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Se concede derecho a ingreso en los Colegios de Guadajajara, pudiendo ser llamados cuando les corresponda, a los huérfanos María, Francisco y Josefa Sierra Jurado, residentes en Málaga, Camino de Casabermeja, número 1.

12 de noviembre de 1921.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se concede derecho a ingreso en el Colegio de Guadajajara, pudiendo ser llamado cuando le corresponda, al huérfano Aurelio Areñas Cardenal, residente en esta Corte, calle de Amaniel, núm. 27.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Se concede derecho a ingreso en el Colegio de Guadajajara, pudiendo ser llamada cuando le corresponda, a la huérfana doña Manuela Alvarez de Valencia, residente en esta Corte, calle de Fernando el Católico, núm. 29, 4.º.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Se concede derecho a ingreso en los Colegios de Guadajajara, pudiendo ser llamados cuando les corresponda, a los huérfanos Rafael, Enrique, Carlos, Antonio y Dolores Cabezas Giné, residentes en Melilla.

12 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Comandante general de Melilla.

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo, al sargento de complemento del regimiento de Infantería Borbón, número 17. Juan Ramón Montes Maza, licenciado por inútil.

12 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al askari número 958 de la Mehala-la Jafiana de Tafersit, 5, Abdelak Ben Mohatar Ben Mohad, licenciado por inútil.

12 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Al guardia Civil, Abel Hernández Moreno, se le conceden veintiocho días de licencia por asuntos propios para Bordeaux (Francia).

12 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

PASES A OTRAS ARMAS

Al teniente del regimiento de Infantería La Lealtad, número, 30, D. Domingo Pucyo del Val, se le desestima petición solicitando mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 19 de junio de 1923 (D. O. núm. 135), cuyos beneficios pretende:

12 de noviembre de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS

Se concede ingreso en ese Real Cuerpo, en clase de Guardia Alabardero, en vacante que existe, al sargento del regimiento de Infantería La Constitución, núm. 20, D. Constancio Estables Gobeño, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisaría.

12 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

El Capitán de la Guardia Civil (E. R.), D. Eduardo Ortiz Borrás, pasa a situación de reserva por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual, abonándosele el haber pasivo mensual de 450 pesetas que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por el séptimo Torcido de dicho Cuerpo, al que queda afecto, por fijar su residencia en Zaragoza.

12 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Al suboficial de la Guardia Civil D. Matías Barber Devesa, se le concede la separación del mencionado Instituto, cursándose por la Dirección general del mismo al Consejo Supremo de Guerra y Marina la correspondiente propuesta de haber pasivo.

12 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los tenientes de ese Cuerpo que figuran en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, por los quinquenios y anualidades que se indican, a partir de las fechas que se expresan.

12 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general del Ejército.

Gratificación anual de 1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Esteban Ramos Quiroga, desde 1.º de octubre próximo pasado.

» Juan Sancho Blasco, desde 1.º de noviembre actual.

Gratificación anual de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Jerónimo Franco Lorca, desde 1.º de noviembre actual.

» Juan Vila Veruet; desde 1.º de julio último.

Gratificación anual de 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

D. José Alonso Aured; desde 1.º de noviembre actual.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, que serán contados a partir del 10 del actual, al alférez alumno de la Academia de Ingenieros don Santiago Sampal Fernández de la Granda.

13 de noviembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excelentísimos Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección
Juan Vaxeras.